EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **NESTOR FAVIAN MARTINEZ**
Intendente Municipal

De : **COMITÉ DE EVALUACION**

Fecha : **21 de Noviembre de 2016**

Ref. : **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2016 para la "Construcción de Aulas en 2 Instituciones Educativas".**

Comité de Evaluación de Ofertas

Conformado por acto administrativo del Intendente Municipal, y siendo integrado por el Sr. HECTOR RAUL ALVAREZ, Secretaria General, y la Srta. MAGGI ELIZABETH FARIÑA, responsable de la UOC; quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 17 de Noviembre del 2016, a las 10:00 horas, ocasión en la que se presentaron dos sobres de oferta, a saber: **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS de CESAR ENMANUEL ESCOBAR**, con una oferta económica **LOTE 1** de Gs. 176.036.072 (Guaraníes Ciento setenta y seis millones treinta y seis mil setenta y dos) **LOTE 2** sin cotización, y la firma **CONSTRUCCIONES TAI de ANASTACIO VICENTE MENDOZA** con una oferta económica del **LOTE 1** sin cotización, **LOTE 2** de Gs. 120.250.830 (Guaraníes Ciento veinte millones doscientos cincuenta mil ochocientos treinta). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

- ✓ Oferente: **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.:** No se ha practicado correcciones aritméticas
- ✓ Oferente: **CONSTRUCCIONES TAI:** No se ha practicado correcciones aritméticas

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS y CONSTRUCCIONES TAI,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es comparable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.-)

	CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.		CONSTRUCCIONES TAI	
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 1	LOTE 2
PRECIO TOTAL	176.036.072	0	0	120.250.830

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)

Tabla Comparativa de Documentos Formales	CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS.		CONSTRUCCIONES TAI	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple		Cumple	
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple		Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple		Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple		Cumple	
Planilla de especificaciones técnicas debidamente firmada	Cumple		Cumple	
Balance General de los años 2012 – 2013 – 2014	Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de la Patente Comercial del año 2016	Cumple		Cumple	
Fotocopia de Contratos que acrediten experiencia en la obra	Cumple		Cumple	
Certificado de Cumplimiento de Previsión Social	Cumple		Cumple	

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, los oferentes **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS y CONSTRUCCIONES TAI,** han presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS		CONSTRUCCIONES TAI	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple		Cumple	

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS,** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción de esta firma por resultar conveniente para la adjudicación del **LOTE 1**. Y la firma **CONSTRUCCIONES TAI** para el **LOTE 2.**

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar EL LOTE 1 al oferente **CONSTRUCTORA ESCOBAR HNOS**, con una oferta económica de 176.036.072 (Guaraníes Ciento setenta y seis millones treinta y seis mil setenta y dos) Y al oferente **CONSTRUCCIONES TAI** por un monto de Gs. 120.250.830 (Guaraníes Ciento veinte millones doscientos cincuenta mil ochocientos treinta).

Es dictamen del Comité Evaluador, salvo mejor parecer.

HECTOR RAUL ALVAREZ
Secretario General

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • Secretaría General •

MAGGI FARIÑA
Responsable de U.O.C

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López • U.O.C •